

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

N° 1 6 6 - 2014-EF/41

Lima, 27 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual señala la nueva estructura orgánica de la Entidad;

Que, como resultado de este nuevo ROF, se han eliminado, creado, fusionado o desdoblado algunos órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que hace necesario eliminar cargos, crear nuevos cargos y reubicar los ya existentes, reordenando los mismos, de conformidad a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, de acuerdo con el artículo 13 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, el mismo que podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de Entidad, previo informe del órgano responsable de su elaboración;

Que, en virtud de lo expuesto y considerando la opinión favorable contenida en el Informe N° 046-2014-EF/41.03, corresponde aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 224-2011-EF/43 y modificado a través de las Resoluciones Ministeriales N° 875-2011-EF/43 y N° 626-2012-EF/43, conforme a la propuesta presentada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 187-2014-EF/41.02; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades





de la Administración Pública; y el Decreto Supremo N° 117-2014-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reordenamiento del CAP

Aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 224-2011-EF/43 y sus modificatorias, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

La presente resolución es publicada en el Diario Oficial "El Peruano". El Anexo conteniendo el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado en el artículo precedente, es publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

